



**UNIDEHC**

**DEFENDAMOS  
DERECHOS.**

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS SINDICALES EN**

**EL SALVADOR:**

**“AFECTACIONES Y PERSECUCIÓN POLÍTICA”**



**San Salvador, 2024.**

## **I. SITUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA**

Desde el año 2019, en El Salvador han surgido ciertos cambios en el sistema de justicia y el funcionamiento de las instituciones gubernamentales, esto debido al actual Gobierno de la República, al instalar un sistema que tiene características autoritarias, como consecuencia que no existan controles constitucionales e independencia en los Órganos del Estado, una de esas causas es la reserva total de la información, falta de transparencia y rendición de cuentas, por lo que ha traído dificultad en la obtención de datos oficiales, lo cual limita la vigilancia en el cumplimiento que debe existir en el tema de los derechos humanos.

En marzo del año 2022, La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó un Régimen de Excepción, que se ha mantenido vigente hasta el año 2024, dicho decreto legislativo no cumple con los presupuestos constitucionales de El Salvador, ni con los estándares internacionales, teniendo su naturaleza como una medida excepcional y no permanente como hasta la fecha se mantiene vigente. Este tipo de suspensión de derechos, limita el ejercicio de los derechos humanos como la vida, la integridad y las garantías judiciales, que son principios básicos para el funcionamiento de un Estado democrático de derecho.

Desde la vigencia del régimen de excepción, ha existido una serie de reformas a las leyes penales y una serie de prácticas inconstitucionales, tanto de la Fiscalía General de la República, como operadores judiciales, que han llevado como consecuencia la anulación de ciertas garantías judiciales, que van en contra de lo que establece el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Si bien el régimen de excepción es una herramienta legal aplicable en determinados contextos, su utilización como una política de seguridad permanente ha posicionado al Estado como un ente vulnerador de derechos humanos a través de las detenciones masivas llevadas a cabo casi en su totalidad por la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada.

Aparejadamente, y en consecuencia con el discurso de odio e intolerancia política en contra de sus adversarios, bajo argumentos falaces o incluso acciones judiciales, se genera crecientemente una campaña de persecución política contra opositoras y opositores, movimientos populares, organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos, etc., acciones que realiza este gobierno dictatorial, desde la coacción y amenaza a periodistas o medios de comunicación no alineados a la política gubernamental, hasta la descarada persecución y represión política y criminal contra opositores civiles no partidarios del régimen.

## **II. PERSECUCIÓN POLÍTICA**

### **1. Persecución política.**

La persecución política se desata contra la oposición mediante el uso indebido de la institucionalidad; denominada como “lawfare”<sup>1</sup>, la actuación judicial más los medios de comunicación se confabulan para denigrar a personas líderes de la política salvadoreña, sobre todo de izquierda.

En el gobierno de Bukele ha dado órdenes precisas para que la Fiscalía General de la República y la Asamblea Legislativa sean las instancias desde donde se ordenen investigaciones amañadas; y sin ser vencidos en juicio, las personas son condenadas desde la opinión pública.

Otro grupo considerable de personas, se encuentran en el exilio por el temor a las represalias giradas por el régimen que gobierna.

Se pretende anular liderazgos, opositores no solo del ámbito político, sino también a organizaciones civiles, sindicalistas, movimientos populares, medios de

---

<sup>1</sup> ABC, fecha 9 de noviembre del 2023, acceso al enlace: <https://www.abc.es/espana/lawfare-concepto-recoge-acuerdo-psoejunts-puigdemont-senala-20231109140129-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2Fespana%2Flawfare-concepto-recoge-acuerdo-psoejunts-puigdemont-senala-20231109140129-nt.html>

comunicación y periodistas, atentando contra la libertad de expresión y pensamiento, derecho consagrado en la Constitución y uno de los pilares de la democracia. Como ejemplo, un periódico digital tuvo que reubicar sus oficinas en otro país del área centroamericana, por la campaña de desprestigio lanzada por parte del gobierno y en esa misma ruta, hay amenazas a radios comunitarias y locales que son casi las únicas que transmiten en disonancia gubernamental.

La vigilancia hacia las viviendas de personas opositoras y el control que se hace por medio de sistemas informáticos para la espía en los teléfonos, sumado al régimen de excepción que permite la interceptación de las comunicaciones, pone en serios riesgos la seguridad personal de cualquier ciudadano en El Salvador.<sup>2</sup>

## **2. Personas presas políticas.**

El Salvador tuvo una dictadura militar que duró 60 años, tiempo durante el cual sucedieron vejámenes contra los derechos humanos de miles de personas asesinadas, desaparecidas y presas y presos políticos. La guerra de liberación que se libró en el país pudo detener estos hechos, pues con la firma de los Acuerdos de Paz, se legisló para crear una Procuraduría Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, como reza en el documento final, para erradicar las prácticas violatorias contra la libertad, integridad y seguridad de la persona, y en términos generales el país es signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

A partir de la consolidación de la mayoría legislativa del partido en el gobierno, en mayo de 2021, este régimen represivo vuelve a aparecer y se realizaron órdenes de captura para personas exfuncionarias municipales, funcionarias de gobierno, empleados públicos y líderes sindicales mayoritariamente de izquierda.

Sin embargo, se señala el proceder del sistema judicial, ya que las personas fueron encarceladas mediante el uso abusivo de la detención provisional, violando los

---

<sup>2</sup> DW ESPAÑOL, fecha 23 de marzo del 2022, acceso al enlace: <https://www.dw.com/es/el-salvador-piden-investigar-uso-de-fondos-para-compra-de-pegasus/a-61207303>

principios mínimos del debido proceso legal, violándoles derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución, nuestra normativa secundaria y la normativa internacional que protegen los Derechos Humanos. La detención administrativa ordenada por la fiscalía general de la República no era necesaria, ni la detención provisional. Se manipuló a las instancias de persecución del delito como la FGR y hoy el Órgano Judicial. Se actuó con odio y muchos vicios en el procedimiento<sup>3</sup>.

La forma concreta de violación a los derechos de las personas presas políticas, se expresa en la falta a la libertad personal, daños al honor e integridad personal, garantía del debido proceso, derecho a la salud, derecho a la defensa pues no se les permite visita de sus abogados y abogadas, y tampoco hay autorización para la visita familiar<sup>4</sup>.

En ese contexto y con el régimen de excepción pretenden criminalizar la labor sindical y la lucha a la clase trabajadora, por lo que muchas lideresas y líderes han sido injustamente capturados, por delitos como “Agrupaciones ilícitas”, parte de las capturas fueron realizadas en protestas por la exigencia a su salario y derechos laborales en diferentes alcaldías municipales e instituciones públicas, gobernadas por el partido del Gobierno (Nuevas Ideas).

### **3. Sindicalistas Presos y Perseguidos Políticos.**

1. Giovanni Aguirre López (Sindicalista de la Alcaldía de San Salvador, también integrante del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP), fue detenido el 8 de mayo del 2022).
2. Dolores Victoria Almendares Alvarado (Secretaria general del Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo (SITRAMUC). Fue detenida el 6 de mayo de 2022).

---

<sup>3</sup> Derechos humanos protegidos en el derecho convencional que fueron violentados: Art. 2; Art. 3 literal a) y b); 7, 9 y 10 del Pacto Internacional de Derechos Políticos. Art 5 No 1 y 2; Art 7 No. 1,2, y 3; Art. 8 No. 1; Art. 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

<sup>4</sup> Periódico Digital Awissinfo, fecha 13 de febrero del 2023, acceso al enlace:

<https://www.swissinfo.ch/spa/familiares-exigen-que-se-habilite-visita-en-las-prisiones-de-el-salvador/48283598>

3. Jorge Saravia (Sindicalista de San Marcos, detenido en enero por reclamar derechos laborales. Ya tiene medidas sustitutivas).
4. Francisco Lizama (Sindicalista de San Marcos).
5. Argentina Ramos (Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía de Soyapango (SITRASOYA). Fue capturada entre la noche del 10 y madrugada del 11 de enero de 2023).
6. Boanerges Lovo (Sindicalista de SITRASOYA).
7. Ovidio Hernández (Secretario general de SITRASOYA).
8. Veralíz Martínez (Sindicalista de la Imprenta Nacional, detenida el 2 de febrero 2024).
9. Esteban Galdámez (Sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero 2024).
10. Sergio Ramos (Sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero 2024).
11. José Abraham Torres (Sindicalista trabajador de la Imprenta Nacional, detenido el 2 de febrero 2024).
12. Emilia Santamaría (Secretaria general del sindicato de trabajadores de la Imprenta Nacional, detenida el 2 de febrero 2024).
13. Rodolfo Pereira (Presidente de la Asociación Nacional de Trabajadores Independientes, Vendedores Estacionarios Ambulantes Salvadoreños (ANTRAIWEAS).
14. Sabino Antonio Cruz Ramos (Sindicalista, proceso abierto).
15. Misael Itamir González (Sindicalista, proceso abierto).
16. Franklin Gabriel Izaguirre (Sindicalista, proceso abierto).
17. Miguel Antonio Arana Ventura (Sindicalista, proceso abierto).

Muerto Político (Sindicalista): Leónidas Bonilla, considerado como crimen de lesa humanidad.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> El diario de hoy, fecha 3 de septiembre del 2022, acceso al enlace: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/regimen-de-excepcion-pandillas-centros-penitenciarios-sindicatos-medicina-legal-/994107/2022/>

### III. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS MOVIMIENTOS SINDICALES EN EL SALVADOR

Según el Movimiento de Trabajadores despedidos, existe un reporte en el segundo mandato inconstitucional del Gobierno de Nayib Bukele, que generó durante su primer quinquenio 20 mil personas despedidas ilegalmente. De estas, 14 mil provenían de diversas dependencias del Gobierno, 4,444 de 75 alcaldías gobernadas por el oficialismo y 2,550 trabajadores de la Asamblea Legislativa.

Además, se menciona que en el segundo mandato presidencial ya registraron 2,250 despidos ilegales en dependencias de Gobierno como el Ministerio de Cultura, con 900 despidos, e igual número en la Asamblea Legislativa con 900 cesantías.

Al que suman tres gobiernos locales del partido oficialista Nuevas Ideas, con el despido de 450 trabajadores en San Salvador Centro, alcalde Mario Durán; San Salvador Sur, alcalde Mario Vásquez y la alcaldesa Marcela Pineda de la Paz Este.<sup>6</sup>

Cabe mencionar, que en los próximos años no es nada alentador el futuro de la clase trabajadora salvadoreña, ya que de parte del Gobierno, se presentó una propuesta a la Asamblea Legislativa, la cual es gobernada por la mayoría del oficialismo, donde se proveen más despidos, en sectores importantes para la población como es salud y educación, en base a ello diferentes organizaciones mostraron su descontento, ante la situación, se han realizado diferentes manifestaciones exigiendo un presupuesto digno y evitar recortes a profesionales médicos y maestros.

En el caso del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular, realizó una manifestación con la presentación de un Presupuesto, donde se expone: “El proyecto del Gobierno viola los escalafones de los Ministerios de Salud y Educación, al no incorporar ajustes salariales en dichas instituciones. También recorta miles de plazas laborales en el Estado y aumenta de forma desproporcionada los gastos militares y otros que no contribuyen al desarrollo del país.”<sup>7</sup>

Así mismo, en dicha propuesta del Gobierno hace constar que alrededor de 11,000 personas serían despedidas. Se congelan los escalafones en los ministerios de Salud

---

<sup>6</sup> Diario Co Latino, fecha 9 de septiembre del 2024, acceso al enlace:

<https://www.diariocolatino.com/mtd-hay-retrocesos-significativos-sobre-derechos-laborales-en-el-pais/>

<sup>7</sup>Propuesta del Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular, Proyecto de Presupuesto 2025, archivo PDF, acceso:

<file:///C:/Users/onlym/Downloads/REVISTA%20PROPUESTA%20DE%20PROYECTO%20DE%20PRESUPUESTO%20ALTERNATIVO%20Y%20POPULAR.pdf>

y Educación, en violación a las leyes de escalafón, que mandan aumentarlos. Al Ministerio de Salud le quitarían \$156 millones, incluyendo \$54 millones a los hospitales. Al Ministerio de Educación, le quitan \$34 millones; habría menos recursos para educación, media, básica, parvularia y para infraestructura escolar. A la única Universidad pública de El Salvador (UES) le congelan el presupuesto y no le pagan la deuda de \$48 millones. Habrá más daño al sector agropecuario, pues al Ministerio de Agricultura le recortan el 43% del presupuesto. A Obras públicas le quitan \$12 millones, a pesar del continuo deterioro de las calles, carreteras y caminos vecinales. Las alcaldías seguirían abandonadas y con obras inconclusas, como parques, mercados, el hospital Rosales y el de Nejapa.

Posterior a las denuncias y a las manifestaciones, se efectuaron despidos de sindicalistas y empleados que se pronunciaron por sus derechos en las calles, de dicho registro se tiene 14 maestros y 52 empleados del sector salud.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> El diario de hoy, fecha 30 de octubre del 2024, acceso al enlace:  
<https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/sindicalistas-denuncian-despido-de-14-maestros-y-52-trabajadores-salud-/1178148/2024/>



#### IV. SOLICITUDES Y EXIGENCIAS

Parte de las demandas de los movimientos populares y sindicales, es la exigencia a los siguientes puntos:


1. Respeto a los derechos laborales de la población salvadoreña.
2. No más despidos injustos en los sectores públicos.
3. Los funcionarios del Gobierno cumplan con la ley y actuar en apego a la Constitución, al Código de Trabajo y los Tratados Internacionales (OIT), que están suscritos por el Estado.
4. La administración administrativa y de justicia (Tribunal de Servicio Civil y Juzgados Contencioso Administrativo) deben cumplir con su mandato de hacer cumplir la ley, reinstalar a despedidos y garantizar sus derechos salariales.
5. No congelamiento de los escalafones salariales y cumplimiento de contratos colectivos.
6. No recortes a Educación y Salud, sino el fortalecimiento de los servicios de educación y salud.
7. Aumento al salario mínimo por el alto costo de la vida.
8. Seguridad alimentaria.
9. Vida libre de violencia para las mujeres trabajadoras.
10. Libertad de personas inocentes y activistas capturados en el régimen de excepción.
11. Presupuesto justo para la Universidad de El Salvador.
12. Respeto a la dignidad de los trabajadores.

 +503 6207-8462

 Unidehc El Salvador

 UNIDEHC EL SALVADOR

 unidehcelsalvador@gmail.com

 Edificio Asociación CREFAC. Final Calle Monserrat, Calle 15 de septiembre, Número 27, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador.